

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202000215

El Despacho tiene por agregada al expediente de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por ALONSO CORRALES RIVERA contra LUCIA LEONOR MELO LÓPEZ la constancia de inscripción de medidas cautelares remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá Zona Centro, toma atenta nota de su contenido y ordena ponerlo en conocimiento de los interesados para los fines que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)